



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO
El poder de servir



AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA
2025-2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
LICENCIA DE USO DE SUELO S.A.R.E.					
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	DDU - 01			
DOCUMENTO QUE TIENE POR OBJETO EL ESTABLECER LAS NORMAS URBANAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL PREDIO CONTENIDA EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, QUE APLIQUE A UN PREDIO DETERMINADO, ESTE DOCUMENTO CONSTITUIRA UNA AUTORIZACIÓN Y ESTARÁ VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE MODIFIQUE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO CON QUE SE EMITÁ.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículos 115, fracción V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123, 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 87 fracción V, 96 Sexies fracciones III, VI, VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.10 fracción VI, 5.25, 5.54, 5.55, 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 18.4, 18.6 fracción II, 18.35, del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México; 1, 4, 5, 6, 8, 9, 135, 136, 137, 149 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 143 fracción I, 144 fracciones II, VIII, IX, X, XII, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3, 4, 5, 41, 42 inciso a) fracción IX, 51, 83, Bando Municipal 2024 de Naucalpan de Juárez, México; 10.1, 10.2, 10.3 fracción II inciso b), 10.8 y 10.10, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México; 5 fracciones VI, VII, IX, XIX y XX, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE USO DE SUELO S.A.R.E.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	ANUAL		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DE USO DEL SUELO DE UN INMUEBLE O PREDIO QUE SE PRETENDA CONSTRUIR.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	EN TODOS LOS CASOS. VERIFICAR LA VERACIDAD DE LO SOLICITADO.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud debidamente requisitada y firmada por el Solicitante en su calidad de Propietario o Poseedor. • Documento que acredita la propiedad o posesión del inmueble. • Acta constitutiva de la persona jurídica colectiva debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral. • Poder notarial del representante legal o carta poder (vigente). • Identificaciones oficiales del propietario y/o poseedor y del representante legal en su caso. Para el efecto se deberá presentar la credencial del INE, el pasaporte o la cédula profesional. • Dictamen de Impacto Estatal. • En su caso, el documento expedido por autoridad competente, en el que se consagren derechos adquiridos relativos al uso del suelo del predio correspondiente. • Boleta Predial vigente. 	SI NO NO SI NO NO NO NO	1 1 1 1 1 1 1	ARTÍCULO 5.35 Y 5.56 LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.		

S/O



AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA
2015-2017

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

- Solicitud debidamente requisitada y firmada por el Solicitante en su calidad de Propietario o Poseedor.
- Documento que acredita la propiedad o posesión del inmueble.
- Acta constitutiva de la persona jurídica colectiva debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral.
- Poder notarial del representante legal o carta poder (vigente).
- Identificaciones oficiales del propietario y/o poseedor y del representante legal en su caso. Para el efecto se deberá presentar la credencial del INE, el pasaporte o la cédula profesional.
- Dictamen de Impacto Estatal.
- En su caso, el documento expedido por autoridad competente, en el que se consagren derechos adquiridos relativos al uso del suelo del predio correspondiente.
- Boleta Predial vigente.
- Certificado de no adeudo de O.A.P.A.S (VIGENTE)

SI
NO
NO
SI
NO
NO
NO
NO
NO

1
1
1
1
1
1
1
1

ARTÍCULO 5.35 Y 5.56 LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A

N/A

N/A

N/A

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

REALIZAR INGRESO EN VENTANILLA DE SU SOLICITUD ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE, DESAHOGAR REQUERIMIENTOS EN CASO DE SER NECESARIO, REALIZAR PAGO DE DERECHOS, RECOGER SU LICENCIA Y/O PERMISO.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU INGRESO, SEGÚN EL ART. 135 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COSTO:

-10 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE;
-CUANDO SEA NECESARIA INSPECCIÓN DE CAMPO SE PAGARÁ UNA CUOTA ADICIONAL DE 25 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN;
-CUANDO SE REQUIERA REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS, SE PAGARÁ UNA CUOTA EQUIVALENTE A 50 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.

ART. 144 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO

X

TARJETA DE CRÉDITO

X

TARJETA DE DÉBITO

X

EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:

EN LA VENTANILLA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL UBICADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

OTRAS ALTERNATIVAS:

CAJA GENERAL DE LA TESORERIA UBICADA EN PLANTA BAJA DE PALACIO MUNICIPAL

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE

EN LA SOLICITUD EL PETICIONARIO TENDRÁ EL CONOCIMIENTO Y FIRMARÁ LO SIGUIENTE:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he leído en su totalidad el contenido de la presente solicitud y que los datos asentados son ciertos, completos y corresponden a los datos correctos del predio cuyo trámite solicito. Quedo enterado (a) que, de no corresponder con la realidad, me haré acreedor (a) a las sanciones establecidas por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y demás ordenamientos legales aplicables, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir. Asimismo, en caso de no cumplir o contar con los requisitos establecidos se tendrá por no presentada mi solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119 y 120 del Código de

Procedimientos Administrativos del Estado de México. También quedo enterado (a) de que esta solicitud no constituye autorización alguna para realizar construcciones, obras, o la explotación de giros o actividades.

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA

N/A



AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA
2025-2027

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.		DEPARTAMENTO DE USO Y CONTROL DEL SUELO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		URB. NINA CAROLINA IZÁBAL MARTÍNEZ			
DOMICILIO:	CALL E:	VALLE DE JILOTEPEC	NO. INT. Y EXT.:	31	
COLONIA:	FRACC. EL MIRADOR	MUNICIPIO:	NAUCALPAN DE JUAREZ		
C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 HRS A 15:00 HRS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	53718300	1736	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUANTO TIEMPO TARDA?				
RESPUESTA:	15 DÍAS HÁBILES (ART. 135 CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO)				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUE REQUISITOS SOLICITAN?				
RESPUESTA:	LOS REQUISITOS QUE VIENEN EN LA SOLICITUD				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ COSTO TIENE?				
RESPUESTA:	10 VECES EL VALOR DIARIO DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE; -CUANDO SEA NECESARIA INSPECCIÓN DE CAMPO SE PAGARÁ UNA CUOTA ADICIONAL DE 25 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN -CUANDO SE REQUIERA REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS, SE PAGARÁ UNA CUOTA EQUIVALENTE A 50 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		24/01/2025
MTR. JOSÉ EDUARDO CUATE RUIZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	URB. NINA CAROLINA IZABAL MARTÍNEZ DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO	

